

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Proceso: **LICITACION PUBLICA 004 -2026 / PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo las 14:20 horas del día 03 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), el Econ. Luis Angel Fernández Mendoza, presidente del Comité de Selección, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, Segundo miembro del Comité de Selección y la Ing. Rocío del Carmen Vargas Cabanillas, tercer miembro del Comité de Selección, emiten la presente Acta correspondiente al proceso de selección para la ejecución del proyecto:

“CREACION DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL SECTOR SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD PARAGUAY DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

I. BASE TÉCNICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proceso se sustentó en las bases y los Términos de Referencia (TDR) aprobados, que establecen, entre otros aspectos relevantes:

- Modalidad de ejecución: **Por contrata.**
- Sistema de contratación: **A suma alzada.**
- Valor referencial: S/ 1,049,484.50
- Plazo de ejecución: 120 días calendario.
- Forma de pago: Valorizaciones mensuales conforme al avance físico aprobado por la Supervisión y Coordinación de Proyectos.
- Garantía de fiel cumplimiento: 10% del monto contractual.
- Responsabilidad por vicios ocultos: 7 años.
- Requisitos mínimos del postor: RUC activo y habido, objeto social compatible con ejecución de obras similares, acreditación de experiencia, personal clave y equipamiento mínimo.

II. MODALIDAD DEL PROCESO

El presente proceso se realizó mediante la modalidad de Licitación Pública, difundida a las autoridades y a través de la página web de la Asociación Fondo Social La Granja, presentándose un (01) postulante: CONSORCIO JARUF, compuesto por las siguientes empresas:

- Constructora y consultora JARUF EIRL
- Inversiones Zamora Rufasto EIRL
- Corporación NEBUSI SAC



Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ECON. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
LIC. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONSORCIO JARUFG
Evaluación Legal	10.00
Evaluación Económica	60.00
Evaluación Técnica	30.00
Final	100.00
Bonificación	7.50
Puntaje Total	107.50

IV. RESULTADO FINAL

Luego de la evaluación integral realizada (legal, técnica, financiera y económica), se determinó que el postor que obtuvo el mayor puntaje total y cumple integralmente con los Términos de Referencia es:

CONSORCIO JARUF

Representante Común: **JHON JARLI RUFASTO CARRILLO**

Conformado por las empresas:

- Constructora y consultora JARUF EIRL, RUC 20609191636
- Inversiones Zamora Rufasto EIRL, RUC 20611022442
- Corporación NEBUSI SAC, RUC 20570860098

En consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al **CONSORCIO JARUF** para la ejecución del proyecto antes descrito.

V. PLAZO IMPUGNATORIO

El plazo para interponer recurso impugnatorio es de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la presente Acta.

De no presentarse recurso dentro del plazo indicado, la Buena Pro quedará consentida automáticamente.

No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente Acta.



Nestor Wilson Julcamoro
INGENIERO CIVIL
N° Reg. C.I.P. 87963



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
EDDY LUIS ANGEL VERRAZQUEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN Y CONTINUACIONES



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
LIC. ANA LUCÍA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS